



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
5 MOVILIZADORA DE
6 ESTUDIANTES MOVIES CIA.
7 LTDA.-

8 CUANTÍA: \$ 400,00

9 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy Miércoles seis de Junio del dos mil uno,
11 ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
12 CANTÓN MACHALA comparece, el señor Ingeniero **JORGE VICENTE**
13 **VIRGILIO GONZALO RENDÓN MEJIA**, en su calidad de Gerente de la
14 Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES CIA. LTDA.**, tal
15 como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el
16 mismo que se agrega como documento habilitante; y, además autorizado
17 por la Junta General Extraordinaria de Socios. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
19 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
20 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: - **SEÑOR**
21 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 insertar una de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la
23 compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES CIA. LTDA.**, al
24 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:- **PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente
26 escritura pública el señor Ingeniero **JORGE VICENTE VIRGILIO**
27 **GONZALO RENDÓN MEJIA**, en su calidad de Gerente de la Compañía
28 **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES CIA. LTDA.**, conforme lo

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 acredita con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña para
2 legitimar su personería e intervención y debidamente autorizado por la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha primero de
4 Junio del dos mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
5 Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Machala,
6 Doctor José Javier Cabrera Román, el treinta de Junio de mil novecientos
7 noventa y cinco, aprobada mediante Resolución número: Noventa y
8 cinco – seis – dos – uno – cero – cien, de fecha diecinueve de Julio de mi
9 novecientos noventa y cinco expedido por el señor Intendente de
10 Compañía de Machala, Abogado Luis Solorzano Vallejo, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinticinco de Julio de mil
12 novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía **MOVILIZADORA**
13 **DE ESTUDIANTES MOVIES CIA. LTDA.,** con un capital de dos millones
14 de sucres dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una;
15 mediante Escritura Pública otorgada el quince de Septiembre de mil
16 novecientos noventa y siete ante el Abogado Luis Zambrano Larrea,
17 Notario Sexto del Cantón Machala, la Arquitecta Marianita Castro de
18 Minuche cede y transfiere sus doscientas de mil sucres cada una, favor
19 del Ingeniero Jorge Vicente Rendón Mejía, la misma que se inscribió y
20 tomó nota en el Registro Mercantil el veinte de Octubre de mil
21 novecientos noventa y siete; mediante Escritura Pública otorga el
22 diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el
23 Notario Sexto del Cantón Machala Abogado Luis Zambrano Larrea, el
24 señor Jaime Dueñas , cede y transfiere sus doscientas participaciones de
25 mil sucres cada una a favor de la señora Patricia Arevalo Flores, la
26 misma que se inscribió y se tomó nota en el Registro Mercantil el
27 veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; **b)** La Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NO-RIO TUK-UIJ SEXTO
MACHALA-EL ORO



MOVILIZACION ESTUDIANTIL Cía. Ltda.

DIRECCION: SUCRE E/ PAEZ Y JUNIN / Q 920 596 - MACHALA • EL ORO • ECUADOR

Machala, mayo 8 de 1998

Señor
Jorge Rendón Mejía
Ciudad

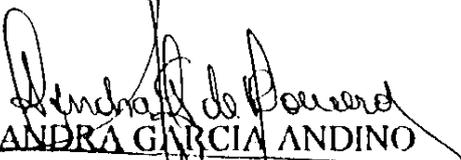
De mis consideraciones:

Cumpleme participar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES "MOVIES" CIA. LTDA.** celebrada en esta fecha ante la renuncia irrevocable de la directiva anterior, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de **GERENTE**, por el periodo estatutario de cuatro años.

En su condición de Gerente de la Compañía, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES "MOVIES" CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el día 30 de junio de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°95-6-2-1-0100 de julio 19 de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°410 y anotada en el Repertorio bajo el N°829 de julio 25 de 1995.

En virtud, sirvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mayores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.


SANDRA GARCIA ANDINO
Secretaria AD-Hoc

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NO. 910 MACHALA EL ORO

del 11. 365

12-9

10:55

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, al primer día del mes de Junio del dos mil uno, siendo las dieciséis horas, en el local social ubicado en las calles Rocafuerte entre Junín y Tarqui, se reúnen los socios señores ING. MILTON EDUARDO VELASCO CASTILLO, propietario de doscientas participaciones de mil sucres cada una; ING. JORGE RENDON MEJIA, propietario de doscientas participaciones de mil sucres cada una; SR. ERNESTO ANIBAL MOCHA CANDELL propietario de doscientas participaciones de mil sucres cada una; SR. JORGE LIDER GUILLÉN MERO, propietario de doscientas participaciones de mil sucres cada una; SR. FERNANDO CORREIA CORDOVA, con carta poder representando a la socia SRA. ANTONIA JARRE MINUCHE, propietaria de doscientas participaciones de mil sucres cada una; ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO, propietario de doscientas participaciones de mil sucres cada; SRA. SANDRA ISABEL GARCIA ANDINO, propietaria de doscientas participaciones de mil sucres cada una; SR. WASHINGTON PATRICIO GOMEZ PULLA propietario de doscientas participaciones de mil sucres cada una; SRA. ALBA HERMELINDA CASTRO VALVERDE, propietaria de doscientas participaciones de mil sucres cada una; y, SRA. PATRICIA FLORES ARÉVALO propietaria de 200 participaciones de mil sucres cada una, los mismos que representan el (100 %) del Capital Social de la Compañía, preside la Sesión el Presidente de la Compañía Aníbal Mocha Candell y actúa de Secretario el Gerente de la Compañía Ing. Jorge Rendón Mejía, el señor Presidente, luego de constatar por secretaría que se encuentra presente el quórum legal correspondiente declara instalada la junta, decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos en el Orden del Día: **1.-** Conocer y Resolver sobre la Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **2.-** Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, suscripción y forma de pago; **3.-** Reforma del Estatuto Social; y, **4.-** Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que se adopten en la Junta.

Acto seguido la Junta inicial el tratamiento del **Primer punto.-** El señor Presidente dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día manifestando a los Socios presentes que de acuerdo a las últimas disposiciones legales relacionadas con la dolarización implementada en

AL SEÑOR CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
ABG. EN DERECHO
MACHALA, JUNIO SEIS DE 2001

nuestro país, es obligación de la empresas convertir su capital de sucres a dólares, que en nuestro caso cada participación tendría un valor nominal de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04)** es decir que el capital actual que es de Dos millones de Sucres, se convertiría en Ochenta DOLARES, dividido en **Dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una**, las mismas que serán entregadas a cada socio en proporción al porcentaje que mantienen actualmente en el Capital de la Compañía. Realizada la exposición anterior, la Junta General de Socios delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social concurrente a la Junta General resuelven convertir el capital de la Compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.- **Segundo Punto.-** De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente que de acuerdo a los nuevos mínimos establecidos por la Superintendencia de Compañías, las de Responsabilidad Limitada, deben tener un capital no inferior de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 400,00), por lo cual es necesario que nuestra Compañía aumente el Capital al mínimo señalado. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US \$320.00) el que sumado al capital actual que es de Ochenta Dólares (US\$ 80.00), da un monto total de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.00)**, en relación a la suscripción y forma de pago, el Socio Washington Gomez Pulla renuncia al derecho preferente que tiene para suscribir dicho aumento y por unanimidad de votos resuelven que la misma se haga de conformidad al cuadro que ha continuación se detalla, debiendo pagar dicho aumento en su totalidad y en numerario:-----

SOCIOS	CAP/ACT. \$0,04c/u	# PARTIC.	CAP/SUSC EN A/K	#PARTIC. \$0,04	TOTALCAP SOCIAL
Milton Velasco Castillo	8	200	35,56	889	43.56
Jorge Guillén Mero	8	200	35,56	889	43.56
Antonia Jarre Minuche	8	200	35,56	889	43.56
Ernesto Mocha Candell	8	200	35,56	889	43.56
Carlos Gallardo Hidalgo	8	200	35,56	889	43.56
Jorge Rendón Mejía	8	200	35,56	889	43.56
Washington Gomez Pulla	8	200	0	0	8.00
Alba Castro Valverde	8	200	35,56	889	43.56
Sandra Garcia Andino	8	200	35,56	889	43.56
Patricia Flores Arévalo	8	200	35,52	888	43.52
TOTALES	\$ 80	2000	\$ 320	8000	\$ 400.00

AB LUIS ZAMBRANO LARAZA
 NOTARIO PUBLICO SEATU

Resuelto lo anterior, se pasa a tratar el **Tercer Punto**: el señor Gerente manifiesta a la sala que es conveniente que al proceder a la Reforma del Estatuto Social como resultado del Aumento de capital; la sala delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente y resuelven por unanimidad de votos reformar el Art. 6 de los Estatutos de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00); dividido en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una". **Cuarto Punto**: De inmediato la Junta resuelve con el voto unánime del capital social concurrente, autorizar al Gerente para que realice los trámites respectivos tendientes a legalizar el presente Aumento de Capital y todos los asuntos resueltos en esta Junta. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente Acta por intermedio de Secretaría, siendo aprobado su texto en forma íntegra con el voto unánime de los socios concurrentes, con lo cual se declara concluida la presente Junta siendo las diecinueve horas del indicado día, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Milton Velasco Castillo.- f) Jorge Guillén Mero.- f) Fernando Correia Córdova.- f) Ernesto Mocha Candell.- f) Abg. Carlos Miguel Gallardo.- f) Jorge Rendón Mejía.- f) Washington Gómez Pulla.- f) Alba Castro Valverde.- f) Sandra García Andino.- f) Patricia Flores Arévalo.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expediente de la Compañía MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES CIA. LTDA., que me remito en caso de que sea necesario.-

Machala, a primero de junio del dos mil uno.-

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SUPLENTE SEXTO
MACHALA - EL ORO


Ing. Jorge Rendón Mejía
GERENTE - SECRETARIO

1 primero de Junio del dos mil uno, resolvió en forma unánime Aumentar el
2 Capital Social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE
3 DOLARES AMERICANOS para que sumado al Capital existente de
4 OCHENTA DOLARES americanos, quede fijado en CUATROCIENTOS
5 DOLARES (\$. 400,00) resolvió así mismo Reformar el estatuto de la
6 Compañía en los términos constantes del Acta que se incorpora a este
7 instrumento público como documento habilitante.- **TERCERA:**
8 **DECLARACIONES** .- Con tales antecedentes el señor Ingeniero Jorge
9 Rendón Mejía, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
10 Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES CIA. LTDA.**,
11 declara: Primero.- Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios celebrada el primero de Junio del dos mil uno se resolvió
13 Aumentar el Capital Social en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE**
14 **DOLARES AMERICANOS** para que sumado a los **OCHENTA DOLARES**
15 **AMERICANOS** existentes, quede este fijado en la cantidad de
16 **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, suscripción y pago que
17 se realiza de conformidad con lo establecido en el Acta pertinente de esta
18 Junta, que se anexa como habilitante.- Segundo.- Que los socios
19 suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad Ecuatorianos;
20 Tercero.- Que los Socios aceptaron en forma unánime la suscripción de
21 las nuevas participaciones del Aumento de Capital conforme consta del
22 acta que se adjunta como documento habilitante ; Cuarto.- Que la Junta
23 General Extraordinaria de Socios resolvió reformar el Estatuto Social
24 como consecuencia del Aumento acordado Reforma que consta en el
25 Acta que se agrega.- **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.**- Se
26 adjunta y forma parte de esta Escritura Pública el nombramiento del
27 Representante Legal de la Compañía **MOVILIZADORA DE**
28 **ESTUDIANTES MOVIES CIA. LTDA.**- y la copia certificada del Acta de

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- Agregue Usted
2 señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta
3 validez y firmeza de este instrumento público.- Firma) Ilegible.- (Abogado,
4 LIVIZON A. MOREIRA C. , Registro Profesional número ocho mil
5 ochocientos noventa y siete, del Colegio de Abogados del Guayas).-
6 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura
7 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
8 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue al
9 compareciente el presente título íntegramente por mí el Notario,
10 éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
11 fe.

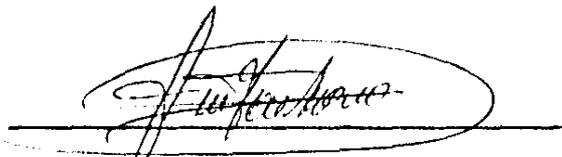


15 **ING. JORGE VICENTE VIRGILIO GONZALO RENDON MEJIA**

16 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES**

17 **MOVIES CIA. LTDA.**

18 C. C. No. 070104618-7

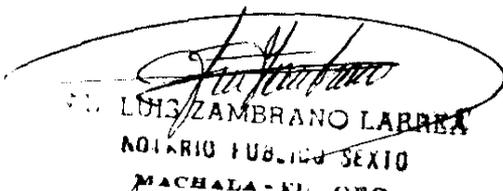
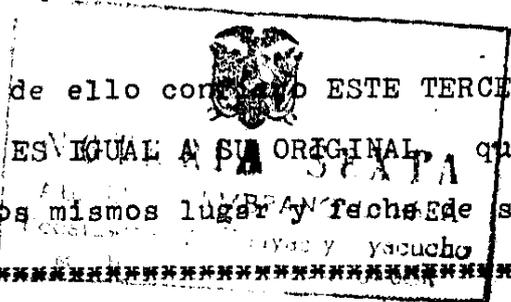


21 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**

22 **NOTARIO - SEXTO**

23 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

24 SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello con el sello y rubrico de este TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
celebración. - *****

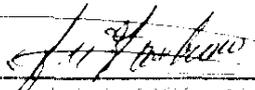


25 **LUIS ZAMBRANO LARREA**
26 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
27 **MACHALA - EL ORO**

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBL. SEXTO
MACHALA - EL ORO

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 – M. DIC. 0204, de fecha 13 de Junio del 2001, dictada por el señor Doctor Rodrigo Sarango Salazar, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES C. LTDA.**, de fecha de 06 de Junio del 2001.-

Machala, a 14 de Junio del 2001


AB. LUIS ZAMBRANO LANZA
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - EL ORO



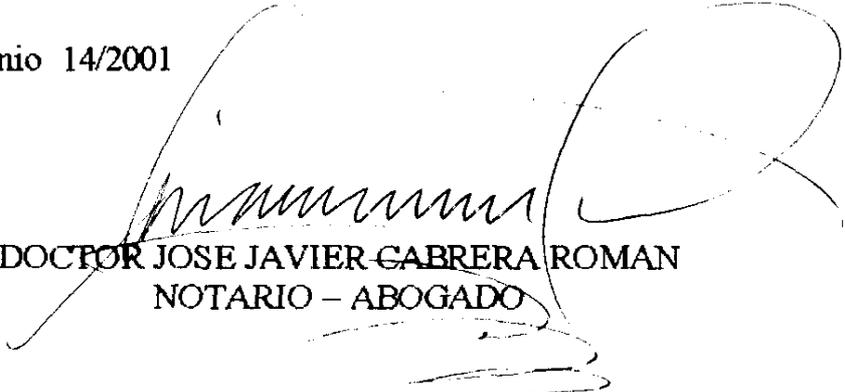
AB. LUIS ZAMBRANO LANZA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

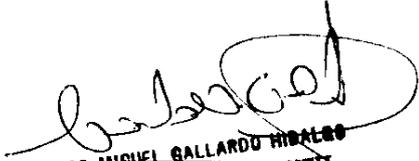
DOY FE: Que de la Resolución No. 01. M. DIC. 0204, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el trece de Junio del dos mil uno, senté razón al margen de las respectivas escrituras de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES CIA. LTDA., celebradas, el 30 de Junio de 1995 y el 6 de Junio del 2001, respectivamente.-

Machala, Junio 14/2001

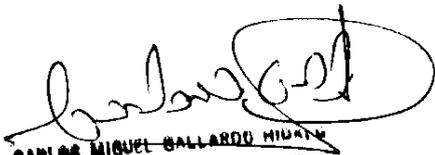



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0204, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Junio del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 593 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.055.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

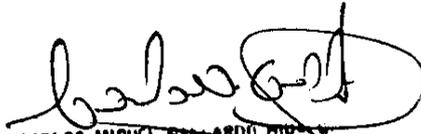

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

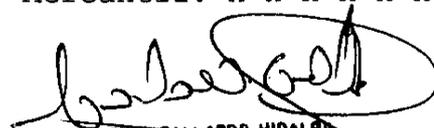

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de

la Resolución que aprueba la Conversión de Sucres a
Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital
y Reforma del Estatuto de la Compañía **MOVILIZADORA DE
ESTUDIANTES MOVIES C. LTDA.**- Machala, a dieciocho de Junio
del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES
MOVIES C. LTDA.**, a foja No. 2.091 del Registro Mercantil del
año 1.995.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil uno.-
El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA